



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **04 MAY 1995**

VISTO la Factura Nº 0002- 00002986, presentada por la Firma MONTECARLO IMPORTACION, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 258,00); y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la adquisición de un (1) Fichero para el Departamento Personal y cuatro (4) Percheros para este Tribunal.

Que se hace necesario contar con dicho mobiliario.

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i), de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la Factura Nº 0002 - 00002986, presentada por la Firma MONTECARLO IMPORTACION, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 258,00), en concepto de adquisición de un (1) Fichero para el Departamento Personal y cuatro (4) Percheros para este Tribunal, de acuerdo a



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*

*e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



lo solicitado en la Nota Interna Nº 26/95 TCP.

ARTICULO 29.- IMPUTAR en Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas -  
Partida Presupuestaria Pincipal 051 - Parcial 5120 - Sub-parcial  
301.

ARTICULO 39.- REGISTRAR, comunicar al Boletín Oficial de la  
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 53 /95.-

  
**Dra. ESTELA MARIS VANDONI**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia